

Ayuntamiento de Oliva

Edicto del Ayuntamiento de Oliva sobre modificación del apartado 6 del artículo 11 de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación del dominio público con terrazas de mesas y sillas y otras ocupaciones vinculadas a establecimientos mercantiles.

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Oliva, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación del apartado 6 del artículo 11 de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación del dominio público con terrazas de mesas y sillas y otras ocupaciones vinculadas a establecimientos mercantiles -cuyo último texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOPV) núm. 77 de 24/4/2015-, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPV, para que pueda ser examinado dicho texto y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

A tales efectos el expediente estará a disposición de cualquier interesado en el departamento de Actividades del Ayuntamiento de Oliva, que tiene sus oficinas en el edificio de l'Almàssera. c/ Mayor, 25-27, en horario de atención al público de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo hasta entonces provisional y se procederá a la publicación en el BOPV.

Oliva, 6 de febrero de 2018.—El alcalde, David González Martínez.

2018/7115